



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA CERTIFICADO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 09:00 nueve horas del día 16 de abril de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General en el noveno piso de las instalaciones del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, ubicado en la primera avenida sur número 290 Colonia Centro, de esta ciudad, en mi condición de Director del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha 08 de diciembre de 2018 y en uso de mis facultades que me confiere el artículo 1 del Decreto Número 032, publicado en el Periódico Oficial Número 006 de fecha 31 de Diciembre del 2018 por el que se crea el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas y de los artículo 14 fracción del Reglamento Interior; estando reunidos las y los **C. Dr. Mario Alejandro Molina Villatoro, Director General del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado; C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género; Lcda. Deysi Castañeda Camacho, Directora de Atención Psicológica; Lcda. Gabriela Guadalupe Hernández Martínez, Jefa de la Unidad da e Planeación y Mtro. Aldo Díaz López, Jefe del Área de Recursos Humanos;** con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: “Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

[Handwritten signature or mark on the right margin]



CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la **C. Lcda. Deisy Castañeda Camacho**, Directora de Atención Psicológica y Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; a los **CC. Lcda. Gabriela Guadalupe Hernández Martínez**, jefa de la Unidad de Planeación y Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación y al **Mtro. Aldo Díaz López**, jefe del Área de Recursos Humanos y Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del C. Dr. Mario Alejandro Molina Villatoro, Director General del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Toticaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.



4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

[Handwritten signatures]

CONSTE

Titular

Dr. Mario Alejandro Molina Villatoro
Director General del Centro Estatal de
Control de Confianza Certificado

Testiga de Honor

[Handwritten signature]

C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género



**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE IGUALDAD DE GÉNERO**

C. Lcda. Deisy Casaneda Camacho

Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado
del Estado de Chiapas.

Mtro. Aldo Díaz López

Responsable de Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional.

**Lcda. Gabriela Guadalupe Hernández
Martínez**

Responsable de Presupuestos Públicos,
Estadística, Monitoreo y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta
de Instalación de las Unidades de Enlace de
Igualdad de Género en la Administración Pública
del Estado de Chiapas.

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CHIAPAS
CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO